



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO OSCAR ANTONIO ROMANDETTA MARUFFO RENUNCIA

VISTO el presente expediente EX-2021-28279340-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Oscar Antonio ROMANDETTA MARUFFO, eleva su renuncia como titular del Registro de Escrituras Públicas N° 3 del Partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del notario Oscar Antonio ROMANDETTA MARUFFO, se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 30 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias;

Que obran glosados en el expediente citado en el exordio los certificados expedidos por el Juzgado Notarial y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el Registro de referencia revista en la actualidad como adscripta la notaria Andrea Daniela BORDICELLI, designada por Resolución del Ministerio de Justicia N° 11 de fecha 15 de enero de 2010, que ha autorizado su primera escritura en tal carácter con fecha 12 de marzo del mismo año, conforme lo informado por el Colegio de Escribanos, encontrándose en condiciones de acceder a la titularidad del mismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Oscar Antonio ROMANDETTA MARUFFO (DNI 10.939.506 – clase 1957) en su carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número tres (3) del Partido de Morón.

ARTICULO 2°. Registrar y pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales para notificar al notario Oscar Antonio ROMANDETTA MARUFFO la presente resolución. Cumplido, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.